



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 3/2021/REHSEL

ANUNCIO

La alcaldía, por decreto de fecha 25/11/2021 n.º 2021/3161, ha aprobado lo siguiente:

1. En el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 58, de 15 de mayo de 2021, se publicaron íntegramente las bases que tienen que regir la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza inspector de solares y zonas rurales, pertenecientes a la escala de la administración especial, subescala servicios especiales, mediante el sistema de concurso-oposición en turno de promoción interna.
2. En fecha 7 de septiembre de 2021, en el Boletín Oficial del Estado número 214, se publica extracto de la convocatoria.
3. De conformidad con la base tercera de las cuales rigen la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a el siguiente al de la publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, que se produjo el 24 de septiembre de 2021 en el DOGV número 9181, abriéndose el plazo de 20 días hábiles para la presentación de instancias por las personas interesadas que finalizó en fecha 25 de octubre de 2021.
4. De conformidad con la base cuarta de las que rigen la convocatoria procede la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Según establece en la base sexta de las que rigen la convocatoria, para ser admitidos a las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en la instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en estas bases, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación y hayan aportado la documentación indicada en la base anterior. Expirado el plazo de presentación de instancias, mediante resolución de la Alcaldía, se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial de la Provincia" y a título informativo en la página web www.almassora.es concediéndose un plazo de diez días hábiles efectos de presentación de reclamaciones y subsanaciones.

Por tanto, en virtud de las potestades atribuidas a mi autoridad por el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos: Josep Ramón Agost Vilanova, DNI número: *****505C

Excluidos: Ninguno.

SEGUNDO. Designar a las personas que compondrán el Órgano Técnico de Selección:
Presidencia: Cristina Bernat Maicas, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Almassora; Suplente: Javier de Miguel Astorga, Interventor del Ayuntamiento de Almassora.

Vocalías: Vicente Enrique Gimeno Pons, Inspector de actividades; Suplente: Sergio Beser Gozalbo, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Almassora.

-Juan Monferrer Fabrega, Adjunto de Sección de Actividades y Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de Almassora; Suplente: Susana Sorlí Clemente Técnica de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Almassora.

- A propuesta de la Dirección General de Administración Local: Ana D. Sánchez Gisbert Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sant Joan de Moró; Suplente: Iluminada Blay Fornas Secretaria del Ayuntamiento de Burriana.

Secretaría: Ignacio Martínez Vila, Secretario del Ayuntamiento; suplente: Marta López Segura, adjunta de sección de Recursos Humanos.

TERCERO. Delegar la secretaría del órgano técnico de Selección en Ignacio Martínez Vila Secretario del Ayuntamiento de Almassora; Suplente: Marta López Segura, Adjunta de Sección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Almassora.

CUARTO. Convocar al Órgano Técnico de Selección para su constitución el día 16 de diciembre de 2021 a las 9 horas en la Casa Consistorial.

QUINTO.- Convocar al personal aspirante el próximo día 16 de diciembre de 2021 a las 9:30 horas en el salón de comisiones situada en el 2º piso del Ayuntamiento.

El personal aspirante deberá de acudir provisto de DNI, mascarilla y bolígrafo.

Deberán de abstenerse de acudir aquellos/as aspirantes que presenten sintomatología compatible con la COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario.

El Órgano Técnico de selección podrá realizar las indicaciones que considere oportunas por razón de la situación de la pandemia por la COVID-19.

SEXTO. Publicar el presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y a título informativo en la página web www.almassora.es."

SÉPTIMO.- Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que se pueda alegar con ocasión de la resolución del procedimiento de conformidad con el art. 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.